

APRUEBA PROGRAMA COLACIONES SALUDABLES PLATOS  
CREATIVOS.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 30 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Programa Colaciones Saludables Platos Creativos, a realizarse en los meses de Octubre y Noviembre (iniciando el 19/10/2016) a las 10:00 hrs., en la Escuela E-1013 de Tucapel, Beneficiarios Directos Padres y/o Apoderados de Pre básica del Establecimiento antes mencionado.

DECRETO N° 2926 /

1.-APRUEBASE \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) para ser utilizados en El Programa Colaciones Saludables Platos Creativo , según el punto d) de los vistos.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JMSM/GPL/FSF/ baa.

